



INFORME SECRETARIAL. - Señora Juez, paso a su Despacho la presente solicitud dentro de la **SOLICITUD DE APREHENSION Y ENTREGA DE GARANTIA MOBILIARIA RAD. 2023-00628**, el cual se encuentra pendiente para su admisión. Sírvase proveer. Barranquilla, 25 de septiembre de 2023.

MAYRA ALEJANDRA ORTEGA FAJARDO
Secretaria

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.
Veinticinco, (25) de septiembre de dos mil Veintitrés (2023).

RADICADO : 08001405300720230062800
PROCESO : APREHENSIÓN
DEMANDANTE : GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. NIT
860029396-8
DEMANDADO : SEBASTIAN JAVIER VILLALBA
C.C 114346176
PROVIDENCIA : AUTO ADMITE APREHENSIÓN

1. ASUNTO

Correspondió a este despacho conocer de la aprehensión y entrega de garantía mobiliaria del vehículo identificado con placas: **JKQ819** presentada por el apoderado judicial del demandante, la cual una vez revisada se encuentra la necesidad de inadmitirse en atención a lo siguiente:

- Se acredite que la parte demandada recibió o le fue entregado la comunicación para la entrega del vehículo por cuanto en la documentación aportada para probar el envío no se certifica sobre la entrega o acude de recibido del mensaje.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE
DILMA ESTELA CHEDRAUI RANGEL
JUEZA

Firmado Por:
Dilma Chedraui Rangel
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Barranquilla - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e039fc68adff3f182f9f4c6cf6b7091d583d2f9885a9ca68a682e324ba8c2b2f**

Documento generado en 25/09/2023 01:11:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>